**Anexo 2**

**Formato de Oferta**

[lugar y fecha]

**Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía**

**Secretario de Hacienda del Estado de Baja California**

**Proceso Competitivo mediante licitación pública número BC-SH-DER-002-2022.**

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Nombre de la institución financiera], con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública número BC-SH-DER-002-2022; por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y en firme, respecto del Instrumento Derivado para cubrir los Créditos contraídos por el Estado que se describen en la presente, obligándonos en términos de lo aquí expuesto.

Asimismo, manifiesto que la presente Oferta estará vigente a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta las 12:00 horas del mismo día del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, para la confirmación de las operaciones correspondientes.

**Características específicas de la Oferta**

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto Asegurado ofertado:** | $[●] ([*Cantidad en letra*] Moneda Nacional). |
| **Tasa de Ejercicio para el primer tramo (de hasta el 7%)1:** | [●]% |
| **Tasa de Ejercicio para el segundo tramo1:** | [●]% |

**1** En términos porcentuales a 4 (cuatro) decimales.

**Características generales de la Oferta**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de Instrumento Derivado:** | Contrato de intercambio de flujos de dinero (*swaps*), calculados con base en el valor de una tasa fija a cargo del Estado y una tasa de referencia a cargo de la institución financiera. |
| **Créditos que serán cubiertos por el Instrumento Derivado:** | * **BBVA 1:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $1,000,000,000.00 (Mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621025. * **BBVA 2:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621026. * **BBVA 3:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621027. * **MULTIVA 1:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621028. * **MULTIVA 2:** significa el Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de junio de 2021, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreedor y el Estado como acreditado por un monto de hasta $500,000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0621029. |
| **Plazo del Instrumento Derivado:** | El plazo del Instrumento Derivado será de hasta 2,041 (dos mil cuarenta y un) días, contados desde el inicio de la cobertura y hasta el 25 de octubre de 2027, dividido en 2 (dos) tramos con Tasas de Ejercicio diferenciadas.  Tramo 1:   * + Periodo de cobertura: Del 25 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2024.   + Primer pago: 25 de abril de 2022.   + Último pago: 25 de marzo de 2024.   Tramo 2:   * + Periodo de cobertura: Del 25 de marzo de 2024 al 24 de octubre de 2027.   + Primer pago: 25 de abril de 2024.   + Último pago: 25 de octubre de 2027. |
| **Tasa de Referencia:** | La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo más cercano que lo sustituya, que el Banco de México dé a conocer todos los Días Hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. La TIIE que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada en el Diario Oficial de la Federación exactamente el Día Hábil (o el inmediato anterior) de inicio de cada Periodo de Pago, de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Crédito respectivo o, en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada. |
| **Periodicidad de pago de los intereses:** | Mensual de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario. En caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago será el Día Hábil inmediato siguiente. |
| **Perfil de amortización:** | Conforme a la tabla de amortización señalada en el Anexo 1 de la Convocatoria. |
| **Fuente y Mecanismo de Pago:** | Compartirán la fuente de pago de los Créditos que serán respaldados o cubiertos por el Instrumento Derivado, es decir, las aportaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, en específico, aquellas correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (el “FAFEF Asignado”) en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, así como de aquellos que en su caso lo reemplace, sustituya o complemente; y/o la fuente de pago alterna, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado (las “Participaciones Asignadas”). Ambas, el FAFEF Asignado y las Participaciones Asignadas se encuentran afectadas al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/4120077, celebrado el 10 de junio de 2021, entre el Estado en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en calidad de fiduciario, compartiendo el FAFEF Asignado y, en su caso, las Participaciones Asignadas (según se define en cada contrato de crédito) que a continuación se indica:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Crédito** | **Participaciones Asignadas**  **(Fuente de Pago Alterna)** | **FAFEF Asignado**  **(Fuente de Pago)** | | BBVA 1 | 0.70% | 8.32% | | BBVA 2 | 0.35% | 4.17% | | BBVA 3 | 0.35% | 4.17% | | MULTIVA 1 | 0.35% | 4.17% | | MULTIVA 2 | 0.35% | 4.17% | |  | **2.10%** | **25.00%** | |
| **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** | No existirán Gastos Adicionales. Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado, los cuales se cubrirán con recursos del Estado. |
| **Nombre y teléfono de la persona facultada por la institución financiera para confirmar la operación en caso de resultar ganador:** | [●] |

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,**

**[Institución financiera]**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal]

Representante legal